

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28 de agosto de 2024. A despacho de la señora Juez, informándole que, en cumplimiento del auto precedente que ordenó el requerimiento a la secretaría de planeación municipal, se aportó el informe de visita técnica decretado.

Pasa para resolver lo pertinente;



DANIELA OSORIO MAYA
SECRETARIA

JUZGAO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Agosto veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	GERARDO HERRERA
ACCIONADA:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS – CONFA AGUADAS
RADICACIÓN:	17 013 31 12 001 2024 00134 00
ASUNTO:	AGREGA INFORME VISITA TÉCNICA – CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS

Al expediente electrónico de la referencia, se allegó el informe que había sido solicitado por este despacho mediante auto del 16 de julio de esta calenda, y reiterado en proveído del 21 de agosto siguiente, a la Oficina de Planeación Municipal de la localidad de Aguadas (Caldas), tendiente a verificar la existencia o no de baño público apto para ciudadanos que se movilizan en silla de ruedas, y aportar fotografías que evidenciaran la gestión.

Además, para que allegara la licencia de construcción en el evento de poseer baño público para las personas que se desplazan en silla de ruedas, y en caso de no poseer, indicará los requisitos que se deben cumplir.

El informe aludido, contiene la visita técnica efectuada al inmueble del establecimiento comercial accionado, en virtud del cual se detalló lo instado por este despacho.

En consecuencia, se dispone anexar dicho informe al legajo constitucional referido, y se deja a disposición de los involucrados para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1c45c83a1ab93ea64b199c4b873df8b6700049e714004be6767ecf71977fc5**

Documento generado en 28/08/2024 05:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>